



ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO.

Consideraciones Generales:

Estos procedimientos operarán frente a situaciones de consumo y porte de alcohol y/o drogas al interior del colegio y/o actividad fuera del colegio dentro del marco de actividades escolares, entendiéndose cualquier instancia organizada o de participación e invitación hacia el colegio, tales como campeonatos, viajes de estudios, salidas pedagógicas, actividades sociales, misiones, convivencias, actividades deportivas, o cualquier otra ligada al colegio. Se incluirá además toda instancia donde los alumnos vistan el uniforme del colegio.

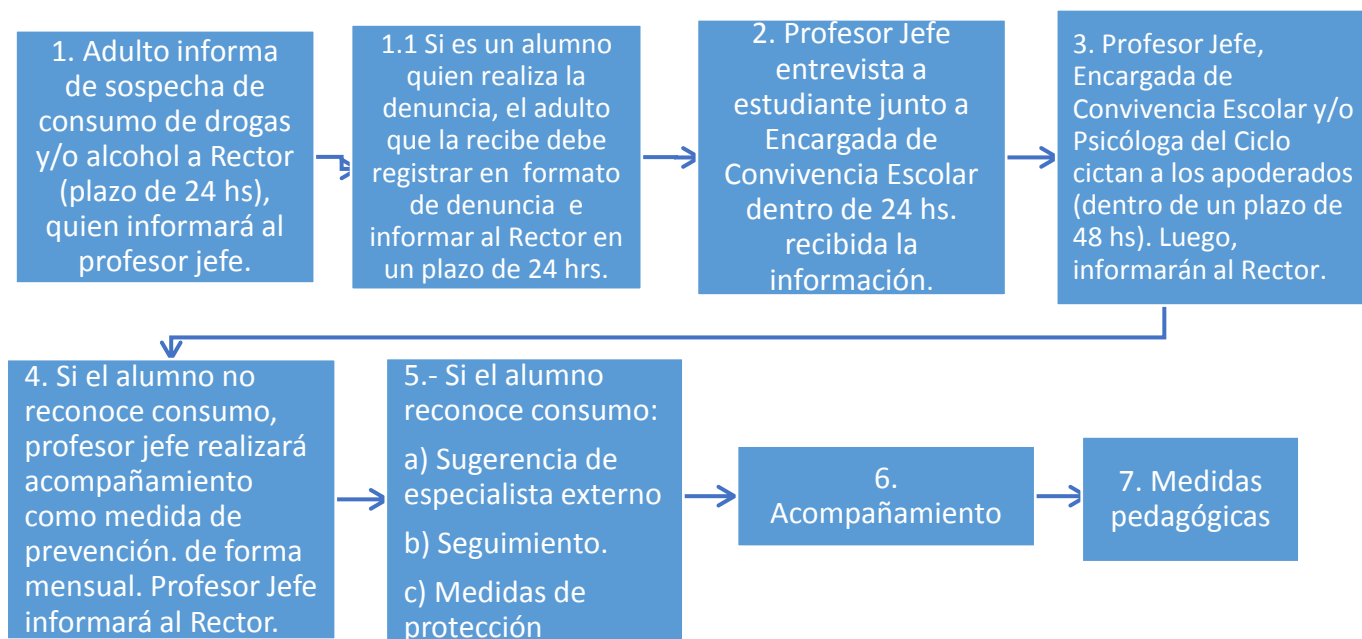
La Ley de Alcohol y Drogas, -Ley 20.000 obliga a denunciar, cuando existe sospecha o consumo de alcohol y/o drogas en establecimientos educacionales. La normativa procesal penal obliga a Directores, profesores, o a cualquier otro funcionario del establecimiento educacional, a denunciar los delitos que afectaren a estudiantes o que hubieran tenido lugar en el establecimiento. Esta decisión estará enmarcada siempre tomando en consideración el ejercicio de la función formativa y la protección de los derechos del estudiante involucrado.

El Profesor, Administrativo o cualquier persona perteneciente a la comunidad escolar que reciba la denuncia o sospecha de porte y/o consumo de alcohol y drogas de parte de cualquier alumno del colegio, deberá informar dentro de las 24 horas siguientes al rector del establecimiento, quien tomará las acciones correspondientes.

El Rector del Establecimiento en común acuerdo con la Encargada de Convivencia Escolar, citarán al apoderado del alumno para informarle de la situación y dar aviso de las acciones a seguir.

A.- PROTOCOLO FRENTE A SOSPECHA DE CONSUMO DE DROGAS:

Responsable: Rector



DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS:

1. El adulto que sospecha de consumo deberá dejar registro en formulario de denuncia e informar al Rector dentro de un plazo de 24 hrs. Si es un estudiante quien realiza la denuncia, el adulto que acoge dicha denuncia debe dejar registro en formulario de Denuncia, con la firma del alumno. El adulto debe informar dentro de un plazo de 24 hrs.
2. Profesor Jefe y Encargada de convivencia escolar entrevistan al alumno. En un plazo de 24 hrs.
3. Profesor Jefe, Encargada de convivencia escolar y/o psicóloga del ciclo llaman a entrevista a los apoderados. Se ofrecen instancias de apoyo. En un plazo de 48 hrs. Luego, informarán al Rector.
4. Si no hay reconocimiento por parte del alumno en la entrevista u otra instancia, como una medida de apoyo, el profesor Jefe y Encargada de convivencia escolar realizarán acompañamiento de forma mensual, a contar de la fecha de la primera entrevista.
5. Si el alumno reconoce problemas de consumo:
 - a) Psicóloga del ciclo sugerirá a los apoderados especialista externo a contar de la fecha de entrevista.
 - b) Profesor Jefe realizará seguimiento mensual para ver avances y/o retrocesos. Dejando registro en formato de entrevista de alumno.
 - c) Si los padres se opusieren a la derivación de especialista externo, el Rector deberá interponer una medida de protección a favor del alumno o realizar una constancia en la Superintendencia de Educación por vulneración de derechos.
6. Acompañamiento
 - a) Psicóloga del ciclo se reunirá de forma mensual con el alumno para realizar seguimiento.
 - b) Profesor Jefe y psicóloga del ciclo citarán de forma mensual a los apoderados.
 - c) Psicóloga mantendrá informado al Comité de Convivencia escolar.
7. Medidas pedagógicas:
 - a) Rector y psicóloga del ciclo se reunirán con el profesor Jefe para planificar temas de prevención en consumo de drogas en el curso y/o generación.
 - b) Profesor Jefe entrevistará a los alumnos para hacer seguimiento.

B.- PORTE Y/O CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGAS EN EL COLEGIO.

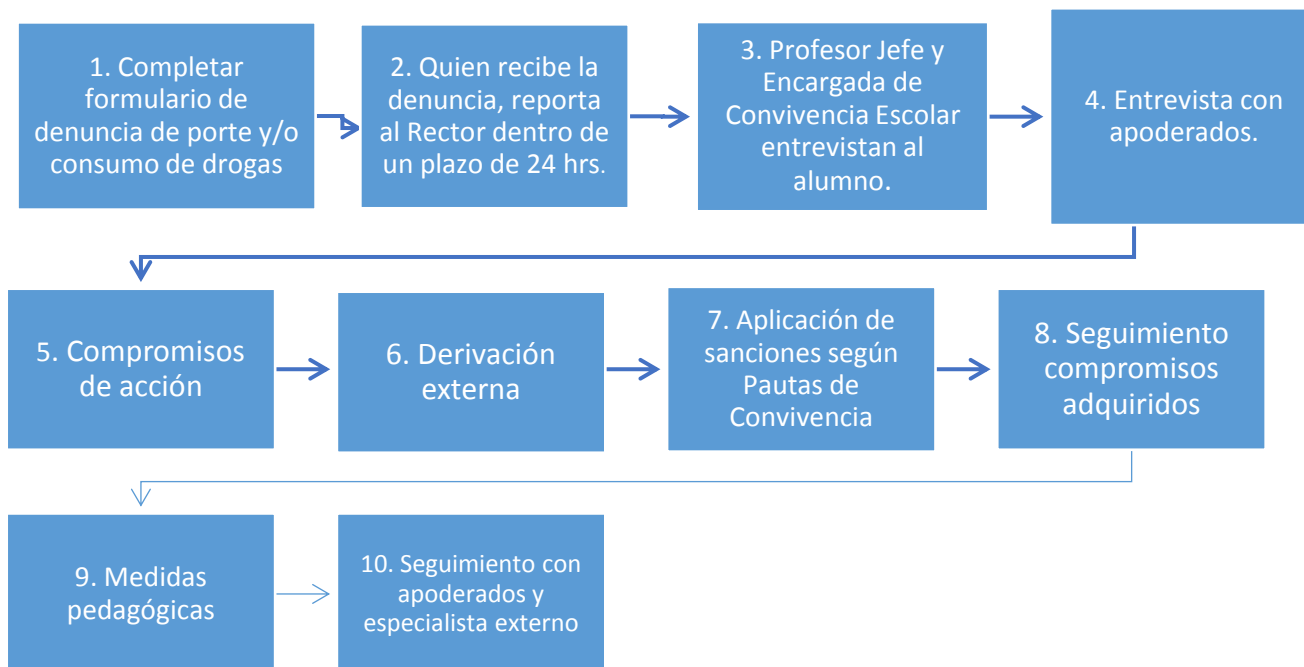
Constituye una falta muy grave el consumo de alcohol y/o drogas en el colegio, según las Pautas de Convivencia Art. 7.4, lo que implica duras sanciones a quienes cometan dicha falta.

El Rector dispondrá procedimientos de seguimiento del caso al interior del establecimiento, el que será realizado por el Profesor Jefe con Apoyo de la Encargada de Convivencia Escolar y/o Psicóloga del Ciclo respectivo.

El Rector determinará la pertinencia de denunciar la situación a Carabineros de Chile, o a la PDI.

Cuando se sorprenda a un alumno consumiendo alcohol y/o drogas al interior del colegio, se procederá de la siguiente forma:

Responsable: Rector



DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS:

1. Quien realice la denuncia deberá completar Formulario de Denuncia que permitirá activar el presente protocolo. Si es un alumno quien reporta dicha situación, el adulto quien la reciba deberá dejar registro en dicho formulario, firmada por el alumno.

2. Quien reciba o realice la Denuncia deberá informar al Rector dentro de las 24hrs recibida la denuncia. Rector informará a Profesor Jefe, Psicóloga del Ciclo y Encargada de Convivencia escolar del ciclo respectivo para revisar antecedentes y activar Protocolo de actuación.

3. El Profesor Jefe entrevistará al alumno implicado en la denuncia una vez recibida la Denuncia de consumo. Dentro de las próximas 24hrs recibida la denuncia por parte del Rector.
4. Profesor Jefe, Rector y psicóloga del ciclo, citarán al apoderado en un plazo no superior a las 48 horas luego de recibida la Denuncia.
5. Establecer compromisos de acción frente a la situación denunciada (frente a la familia, con el alumno, eventualmente con el curso, etc.)
6. Evaluar la pertinencia de una derivación externa. Se considerarán los antecedentes: situación familiar, estado socioemocional del alumno que lo llevaron a consumir. Sugerencia por parte de la Psicóloga del Ciclo respectivo.
7. Aplicación de las sanciones que correspondan de acuerdo a las Pautas de Convivencia y trabajo formativo relacionado a dicha falta.
8. Seguimiento de compromisos adquiridos. Este lo hará el Profesor Jefe, informando mensualmente a la Encargada de Convivencia Escolar del ciclo respectivo y a la psicóloga del Ciclo correspondiente.
9. Medidas pedagógicas: Psicóloga del ciclo, Profesor Jefe y Encargada de Convivencia escolar realizarán acompañamiento al curso, para abordar temáticas relacionadas a la prevención del consumo de drogas.
10. Entrevista con apoderado y especialista externo para hacer seguimiento.

ORIENTACIONES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS. DETECCIÓN PRECOZ DEL CONSUMO DE DROGAS

La detección precoz del consumo de drogas tiene por objetivo poder intervenir antes de que el problema se agrave, se vuelva más complejo o se extienda a otras áreas, tales como el rendimiento escolar, las relaciones con los pares, grupos de amigos, en el pololeo y en la relación con la familia. Entre las señales de alerta que se debe tomar en cuenta, se encuentran:

a) Cambios en el comportamiento:

- Ausencias frecuentes e injustificadas al colegio; atrasos reiterados.
- Rebeldía y descontrol de impulsos,
- Problemas de conducta reiterados,
- Sanciones disciplinarias.
- Mentiras reiteradas.
- Necesidad y búsqueda continua de dinero, desaparición de objetos.
- Cambios bruscos en los hábitos y conducta: somnolencia reiterada, aspecto desaseado, irritabilidad.
- Agresividad al discutir el tema “drogas”.

2. Cambios en el área intelectual:

- Problemas de concentración, atención y memoria.
- Baja en el rendimiento escolar y desinterés general.

3. Cambios en el área afectiva:

- Cambios bruscos y oscilantes en el estado de ánimo.
- Reacciones emocionales exageradas.
- Desmotivación generalizada.
- Desinterés por las cosas o actividades que antes lo motivaban.
- Desánimo, pérdida de interés vital. Actitud de indiferencia.

4. Cambios en las relaciones sociales:

- Preferencia por nuevas amistades y, algunas veces, repudio por las antiguas.
- Pertenencia a grupos de amigos que consumen drogas.
- Valoración positiva de pares consumidores.
- Alejamiento de las relaciones familiares.
- Selección de grupos de pares de mayor edad. Así como existen estas señales de alerta, también existen algunas señales de consumo que se complementan a las anteriores y que es necesario que la familia y los miembros de la comunidad educativa puedan reconocer con prontitud, tales como:
 - Posesión de drogas.
 - Olor a drogas o a otros aromas para despistar, como incienso.
 - Robos en el establecimiento educacional.
 - Posesión de accesorios relacionados con la droga: papelillos, pipas, gotas para los ojos, etc.
- Por último, una vez pesquisadas estas señales de alerta o de consumo, el docente debe iniciar un proceso de búsqueda de información, ya sea realizando una observación más sistemática del estudiante, comunicando lo percibido de preferencia al profesor jefe, psicóloga del ciclo, o corroborando directamente con el joven si le sucede algo.



FORMATO DE DENUNCIA ANTE SOSPECHA Y/O ACUSACIÓN
DE PORTE Y/O CONSUMO DE ALCOHOL U OTRAS DROGAS

Caso N° ____

Fecha: ____ de ____ de 20__

Hora: ____:____ hrs.

Nombre y cargo de quien recibe el caso: _____

A. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

ALUMNO/A INVOLUCRADO	Curso	Edad	Profesor Jefe/a

B. ORIGEN DE LA SOLICITUD:

Se refiere a la persona que comunica la situación

	Alumno/a		Profesor de Asignatura
	Profesor Jefe/a		Apoderado de otro Alumno/a
	Personal Auxiliar		Otro alumno/a del colegio
	Otro alumno/a del curso		Coordinador de Ciclo
	Co-teacher		Administrativo/a
	Familia del alumno/a		Psicólogo/a o Psicopedagogo/a
	Encargado/a Convivencia Escolar		Otro:

C. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:

C1.								
Consumo de alcohol dentro de las instalaciones del colegio.	Consumo de alcohol en actividades programadas por el colegio		Sospecha de porte de alcohol en el colegio		Sospecha de consumo de alcohol		Evidencia de porte de alcohol en el colegio	
Consumo de otras drogas dentro de las instalaciones del colegio.	Consumo de otras drogas en actividades programadas por el colegio		Sospecha de porte de otras drogas en el colegio		Sospecha de consumo de otras drogas en el colegio		Evidencia de porte de otras drogas en el colegio	

* Es obligatoriedad que éste documento sea de conocimiento del Rector antes de las 24 hrs de completado.

Firma de quien denuncia: _____

Firma de quien recibe: _____